



RESOLUCION No. 0506-AD-81

Lima, 19 de Octubre de 1981

Visto el expediente de registro N° 3350 iniciado por doña Edda Violeta Castañeda Arcas, sobre pago de 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, doña Edda Violeta Castañeda Arcas acredita haber cumplido Diez años, Tres meses y Veintidos días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Julio de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto - Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña EDDA VIOLETA CASTAÑEDA ARCAS, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 8 de Abril de 1981, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1382, Actividad - 1382.0.01 del Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

Signature of Victor Nascato Bianchi



VICTOR NASCATO BIANCHI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

UP/MCL.
JEV.
dqp.





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)**

R.J. N° 506-AD-81

ASUNTO: Reconocimiento del pago del 10% de Remuneración Personal a la señora EDDA VIOLETA CASTAÑEDA ARCAS



INFORME N° 259-OAJ-81

AL DIRECTOR EJECUTIVO

Doña Edda Violeta Castañeda Arcas, trabajadora de la Oficina de Planificación de este Instituto solicita el pago del 10% de Remuneración Personal por tener más de diez (10) años prestados al servicio del Estado.

La referida trabajadora acredita el derecho de percibir dicha remuneración presentando la Resolución N° 542-AD-76, por la que se le reconoce cinco años y la constancia de pagos y descuentos otorgada por la Tesorería de la Oficina Central de Administración del IPD reconociendo los cinco años más que completan los diez que le dan el derecho a percibir la referida remuneración.

En consecuencia esta Oficina de conformidad con el D.L. 22404 y D.S. 005-81-PCM del 04 de Febrero de 1981, opina favorablemente por el pago de dicha remuneración a la citada trabajadora.

Lima, Octubre 06 de 1981



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/TVM  
MZ/eca.  
Exp. 3350



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 190 - OCA - 81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proyecto de Res. sobre reconocimiento por tiempo  
de servicio de la Sra. Edda Violeta Castañeda Arcas  
Fecha : Lima, 28 de Setiembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifes-  
tarle que esta Jefatura opina favorablemente sobre el proyecto  
de resolución adjunto, en el cual se le reconoce a la Sra. Edda-  
Violeta Castañeda Arcas el 10% de Remuneración Personal, por tiem-  
po de servicios.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud., sal-  
vo mejor parecer.

Atentamente.,

JBN/gcc.  
Incls : Expd. 1418  
Informe N° 226-UP-81  
Proyecto de Res.

cc : U. Personal.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPATORIA  
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"



INFORME N° 226-UP-81

**A** : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

**DE** : Unidad de Personal

**ASUNTO** : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago del 10% de Remuneración Personal.

**REFERENCIA** : Expediente N° 3350

**FECHA** : Lima, 25 de Setiembre de 1981

-----

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% por concepto de Remuneración Personal en favor de la trabajadora Edda Violeta CASTAÑEDA ARCAS, Secretaria I, Grade V Sub Grade 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 8 de Abril de 1981; de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima precedente el otorgamiento del beneficio en favor de la trabajadora mencionada, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Constancia de Pago de Haberes y Descuentos y Resolución que obra en el expediente de la referencia y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.3350

UP/MCL.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA